



LUNES 09 DE SETIEMBRE DE 2019
AÑO CVI - TOMO DCLVII - N° 170
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinofticial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

4^a

SECCION

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL

LICITACIONES

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA EPEC

COMPULSA ABREVIADA N° 99 Apertura: 19/09/2019 - 11:00 Hs. Obj.: "Adquisición de servicio de sistema de comunicación interno BYOD" Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., La Tablada 350 – 1° Piso – Cba P.Of.: \$2.078.780,00 – PLIEGO SIN VALOR.-

3 días - N° 227860 - \$ 1138,50 - 11/09/2019 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO FÍSICO

LICITACIÓN PÚBLICA N°26/2019 Exp-UNC: 0036865/2019 - "PLAYON DE USOS MULTIPLES Y CANCHA DE FUTBOL 11 - CAMPO EXPERIMENTAL - FAC. DE CS. AGROPECUARIAS" VALOR DEL PLIEGO: \$ 5870. LUGAR DONDE PUEDEN CONSULTARSE LOS PLIEGOS: Subsecretaría de Planeamiento Físico – Av. Rogelio Nores Martínez N° 2200, Ciudad Universitaria, Córdoba, de lunes a viernes de 8,30 a 13,30 hs. o en la página web de la UNC: www.unc.edu.ar/planificacion HASTA 3 días hábiles antes de la fecha de apertura. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: El 20 de Septiembre de 2019 – hasta las 09:00 hs. APERTURA: El 20/09/2019 – 11:00 horas en la Subsecretaría de Planeamiento Físico (Dpto. Licitaciones). Presupuesto Oficial: \$ 5.870.332.

5 días - N° 226859 - \$ 3214,40 - 12/09/2019 - BOE

MINISTERIO DE SALUD

Expte. N° 0425-380155/2019 LICITACION PÚBLICA El Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, a través de la Secretaria de Coordinación y Gestión Administrativa, llama a Licitación N°0091/2019 para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO- CORRECTIVO LIMITADO Y DE ATENCION DE URGENCIAS DE ASCENSORES – HOSPITALES VARIOS – ZONA 1 – PROVINCIA DE CORDOBA, dependiente del Ministerio de Salud. Presupuesto Oficial: \$ 2.158.320,00 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS HASTA EL DÍA: 20 de Septiembre de 2019 a las 11:00 horas en la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba sito en Complejo Pablo Pizzurno (Oficina N° 1 Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311. Tel/Fax: 0351-4688634. VISITA TECNICA: Dia 10/09/2019 HOSPITAL RAWSON Bajada Pucara esq. Ferroviarios CÓRDOBA CAPITAL- 10:00 hs HOSPITAL MATERNO PROVINCIAL Luis Caeiro 1259 CÓRDOBA CAPITAL- 12:00 hs Dia 11/09/2019 HOSPITAL PEDIÁTRICO Av. Castro Barros 650 CÓRDOBA CAPITAL -10:00 hs HOSPITAL MISERICORDIA Belgrano 1502 CÓRDOBA CAPITAL- 12:00 hs Dia 12/09/2019 HOSPITAL SAN ROQUE NUEVO Bajada Pucara esq. Ferroviarios CÓRDOBA CAPITAL- 10:00 hs HOSPITAL SAN ROQUE VIEJO Rosario de Santa Fe 350 CÓRDOBA CAPITAL- 12:00 hs Consultas a la Dirección Gral. de Infraestructura. Tel: 4348356. Apertura de propuestas

SUMARIO

Licitaciones	Pag. 01
Subastas Electrónicas.....	Pag. 02
Convocatorias	Pag. 03
Líneas de Ribera	Pag. 03
Partidos Políticos.....	Pag. 04
Contrataciones Directas.....	Pag. 04
Compulsas Abreviadas	Pag. 04
Notificaciones.....	Pag. 05

el día 20 de Septiembre de 2019 a las 11:30 horas en el mencionado lugar. Retiro de Pliegos y consultas: PORTAL WEB OFICIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES- COMPRAS PÚBLICAS- DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, <http://compraspublicas.cba.gov.ar/>.

3 días - N° 227338 - s/c - 09/09/2019 - BOE

PODER JUDICIAL

"PRORROGAR la fecha de apertura de ofertas de la Licitación Pública N° 11/2019, "Para la adquisición de equipos generadores de rayos X para el Instituto de Medicina Forense del Poder Judicial", para el día 19/09/2019 a las 10:00 hs, y establecer la fecha y hora de presentación de las propuestas hasta la 10:00 hs del mismo día, conforme a la modalidad detallada en el Punto 4.4. del Pliego de Condiciones Generales, manteniendo las demás condiciones expresadas en el Pliego de la presente contratación; y MODIFICAR, el Pliego de Especificaciones de la presente licitación, conforme lo establecido en el Acuerdo N° 195 – Serie "C", de fecha 03/09/2019. CONSULTAS DEL PLIEGO: Los pliegos, la presente prórroga y modificación, podrán ser consultados en la Oficina de Contrataciones del Área de Administración, sito en calle Arturo M. Bas 158 - Primer Piso de esta ciudad de Córdoba, en días hábiles en el horario de 08:00 a 14:00 hs. o podrá visitarse el sitio oficial del Poder Judicial: <http://www.justiciacordoba.gov.ar> (Ver dentro de "Administración"/"Contrataciones"/"Contrataciones vigentes"), y el portal web oficial de Compras y contrataciones: <http://compraspublicas.cba.gov.ar> (ver dentro de "Oportunidades Proveedores")."

3 días - N° 227371 - s/c - 09/09/2019 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

2ª ETAPA DE LA CONVOCATORIA A INTERESADOS EN PARTICIPAR EN DESARROLLO DE ENERGÍAS RENOVABLES Y OTROS PROYECTOS EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, a ser ejecutadas por EPEC, - se modifica el cronograma establecido en el punto 9.2. - APERTURA PRORROGADA: 18/12/2019 – 10.- Horas." LUGAR y CONSULTAS: Unidad Ejecutora de Generación, calle La Tablada 350 – 5° Piso – Oficina 511- Córdoba PLIEGO SIN VALOR.-

5 días - N° 227110 - \$ 2741,25 - 10/09/2019 - BOE

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: Ministerio Público de la Defensa – Defensoría General de la Nación TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Licitación Pública N° 23/2019 Obra Pública. OBJETO: Obras de replanteo, ampliación, reforma y reciclado, necesarias para la refuncionalización del edificio adquirido por el Ministerio Público de la Defensa sito en la calle Félix Olmedo N° 2285, ex 279 de la ciudad de Córdoba, de la provincia homónima, destinado a alojar las dependencias de este Organismo Público. PRESUPUESTO OFICIAL: \$12.805.350,97 (PESOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 97/100). SISTEMA DE CONTRATACIÓN: "Ajuste Alzado", conforme Ley de Obras Públicas N° 13.064. GARANTÍA DE OFERTA: será del 1% (uno por ciento) del importe del Presupuesto Oficial. COSTO DEL PLIEGO: Sin cargo. FECHAS ÚNICAS DE VISITA OBLIGATORIA A OBRA: Se llevarán a cabo los días 17 y 18 de septiembre de 2019, en el horario de 08.00 a 13.00 horas, previa coordinación con el Departamento de Arquitectura, a los teléfonos: (011) 4893-1174/8886 ó arquitectura@mpd.gov.ar CONSULTAS TÉCNICAS y/o ADMINISTRATIVAS: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la apertura de las ofertas. LUGAR, PLAZOS Y HORARIOS DE RETIRO DE PLIEGOS: El Pliego de Bases y Condiciones deberá retirarse personalmente, bajo apercibimiento de ser desestimada su oferta, en la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nro. 1 de Córdoba sita en la calle Félix Olmedo 2285 (ex 279) - ciudad de Córdoba provincia homónima en el horario de 8.00 a 13.00 hs., o bien en el Departamento de Compras y Contrataciones – sito en la calle San José 331/3, 2º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9.30 a 16.00 hs.- con anterioridad a la fecha del acto de apertura y en forma gratuita. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nro. 1 de Córdoba sita en la calle Félix Olmedo 2285 (ex 279) - ciudad de Córdoba provincia homónima, hasta el día y la hora indicada para el acto de apertura de ofertas. LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nro. 1 de Córdoba sita en la calle Félix Olmedo 2285 (ex 279) - ciudad de Córdoba provincia homónima. DÍA Y HORA DE APERTURA: 20 de noviembre de 2019 a las 10.00 hs. N° DE EXPEDIENTE: 543/2019.

15 días - N° 223367 - \$ 30710,40 - 09/09/2019 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO FÍSICO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/2019 Exp-UNC: 0036821/2019 - "AULAS FACULTAD DE MEDICINA – 2DA ETAPA" VALOR DEL PLIEGO: \$ 15.491. LUGAR DONDE PUEDEN CONSULTARSE LOS PLIEGOS: Subsecretaría de Planeamiento Físico – Av. Rogelio Nores Martínez N° 2200, Ciudad Universitaria, Córdoba, de lunes a viernes de 8,30 a 13,30 hs. o en la página web de la UNC: www.unc.edu.ar/planificacion HASTA 3 días hábiles antes de la fecha de apertura. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: El 25 de Septiembre de 2019 – hasta las 09:00 hs. APERTURA: El 25/09/2019 – 11:00 horas en la Subsecretaría de Planeamiento Físico (Dpto. Licitaciones). Presupuesto Oficial: \$ 22.130.117,47.-

10 días - N° 225570 - \$ 6008,80 - 12/09/2019 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
EPEC

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4856 Apertura: 23/09/2019 - 10:00 Hs. Obj.: "Sistema antifraude y de reducción del riesgo eléctrico en la Ciudad de Río Ceballos, Unquillo, Salsipuedes y Zonas Aledañas dependientes

de la Delegación de Río Ceballos" Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., La Tablada 350 – 1° Piso – Cba P.Of.: \$15.181.615,90 – PLIEGO SIN VALOR.-

5 días - N° 227394 - \$ 2578,75 - 11/09/2019 - BOE

SUBASTAS ELECTRÓNICAS

 	
ÁREA CONTRATACIONES DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN OPERATIVA SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA Y DE PREVISIÓN SOCIAL	
SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA – COTIZACIÓN N° 2019/000057 EXPT. N° 0680-074071/2019	
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMA DE INTEGRACIÓN E INTEROPERABILIDAD DEL GOBIERNO PROVINCIA DE CORDOBA
FECHA DE SUBASTA	12/09/2019
HORARIO DE SUBASTA	08:00 A 13:00 HS.
PRESUPUESTO OFICIAL	REGLÓN ÚNICO: PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL (\$10.920.000,00) (IVA INCLUIDO)
MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTA	1 % (UNO POR CIENTO)
FORMA DE PAGO	TREINTA (30) DÍAS HÁBILES DE CONFORMADA LA FACTURA. EN CASO DE ERRORES O DISCREPANCIAS EN LAS FACTURAS, YA SEA EN LAS CANTIDADES O CUALQUIER OTRA DIFERENCIA, LA DOCUMENTACIÓN SERÁ DEVUELTA CON LAS ACLARACIONES DEL CASO, Y SE INTERRUMPIRÁN LOS PLAZOS INDICADOS EN EL PRESENTE ARTÍCULO HASTA SU REGULARIZACIÓN.
FORMA DE ADJUDICACIÓN	REGLÓN
LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN	A TRAVÉS DE LA CUENTA DEL PROVEEDOR EN COMPRAS PÚBLICAS (COMPRASPUBLICAS.CBA.GOV.AR) INGRESANDO CON SU USUARIO Y CONTRASEÑA.
PLIEGOS	
LA FORMA DE PROVISIÓN, LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES PARA PARTICIPAR, LOS MEDIOS PARA REALIZAR CONSULTA Y TODA OTRA ESPECIFICACIÓN GENERAL, PARTICULAR O TÉCNICA PODRÁN CONSULTARSE EN EL SIGUIENTES ENLACE: HTTP://COMPRASPUBLICAS.CBA.GOV.AR/OPORTUNIDADES/	

2 días - N° 227927 - s/c - 10/09/2019 - BOE

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

COTIZACIÓN N°: 20/2019 – Subasta Electrónica Inversa - Expediente N°0045-022212/2019 a) Objeto de contratación: Servicios para festejo conmemoración día del trabajador vial y día del camino 2019. b) Presupuesto estimado: Pesos quinientos mil con 00/100 (\$500.000,00) con IVA incluido. c) Organismo-Entidad: Dirección Provincial de Vialidad d) Fecha de período de lances: 11/09/2019 e) Hora de período de lances: desde las 08:00 horas hasta las 12:00 horas del día indicado. f) Forma de pago: ver art. 40 de Condiciones Generales y Particulares g) Forma de Adjudicación: Por renglón h) Lugar y forma de presentación: Las ofertas serán presentadas electrónicamente a través de usuario y contraseña generada con su registro en Compras Públicas. i) Consultas: podrán evacuarse a través del portal web oficial de compras y contrataciones con su usuario y contraseña j) La forma de provisión, documentación a presentar y cualquier otra especificación general, particular o técnica podrá ser consultada en el presente enlace <http://compraspublicas.cba.gov.ar>.

1 día - N° 227899 - s/c - 09/09/2019 - BOE

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD
APROSS.

Subasta Electrónica Inversa de Orden de Compra Abierta N° 2018/000238 – EXPEDIENTE N°: 0088-119075/2019. Objeto de la Contratación: La Ad-

ministración Provincial de Seguro de Salud - APROSS- llama a Subasta Electrónica Inversa con modalidad de Orden de Compra Abierta, para contratar la provisión de la cantidad aproximada de los siguientes productos: DISPOSITIVO AUTO-EXPANDIBLE DOBLE DISCO PARA CIERRE PERCUTÁNEO DE CIA, CON SET DE MEDIDAS ALTERNATIVAS Y SISTEMA DE DELIVERY CON INTRODUTOR –ocho (8)-; BALÓN LIBERADOR DE DROGAS – PACLITAXEL - PARA USO CORONARIO, SET DE MEDIDAS ALTERNATIVAS, KIT COMPLETO –cuatro (4)-; BALÓN LIBERADOR DE DROGAS – PACLITAXEL - PARA USO PERIFÉRICO, SET DE MEDIDAS ALTERNATIVAS, KIT COMPLETO –seis (6)-; STENT DE USO INTRACRANEAL AUTO-EXPANDIBLE DE MALLA CERRADA TIPO RE-DIRECCIONADOR DE FLUJO CON SET DE MEDIDAS ALTERNATIVAS, CON SISTEMA DE INTRODUCCIÓN Y COLOCACIÓN (CATÉTER GUÍA, MICROGUÍA Y MICROCATÉTER) – seis (6)-; STENT DE USO INTRACRANEAL AUTO-EXPANDIBLE DE CELDAS ABIERTAS CON SET DE MEDIDAS ALTERNATIVAS Y SISTEMA DE INTRODUCCIÓN Y COLOCACIÓN (CATÉTER GUÍA, MICROGUÍA Y MICROCATÉTER) – tres (3)-; STENT DE USO INTRACRANEAL AUTO-EXPANDIBLE DE CELDAS CERRADAS NO DIRECCIONADOR DE FLUJO CON SET DE MEDIDAS ALTERNATIVAS Y SISTEMA DE INTRODUCCIÓN Y COLOCACIÓN (CATÉTER GUÍA, MICROGUÍA Y MICROCATÉTER) –tres(3)-; DISPOSITIVO AUTO-EXPANDIBLE PARA CIERRE PERCUTÁNEO DE DUCTUS, CON SET DE MEDIDAS ALTERNATIVAS Y SISTEMA DE DELIVERY CON INTRODUTOR –cinco (5)-; DISPOSITIVO ESPIRALADO (COIL) PARA CIERRE PERCUTÁNEO DE DUCTUS, CON SET DE MEDIDAS ALTERNATIVAS Y SISTEMA DE DELIVERY CON INTRODUTOR –tres (3)-; DISPOSITIVO AUTO-EXPANDIBLE DOBLE DISCO PARA CIERRE PERCUTÁNEO DE FOP, CON SET DE MEDIDAS ALTERNATIVAS Y SISTEMA DE DELIVERY CON INTRODUTOR –tres (3)-, según ANEXO I – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, para un período aproximado de SESIS (6) meses, con entrega libre de flete, seguros, impuestos, recargos de cambios, derechos aduaneros y demás gastos. Fecha de Subasta: 18/09/2019. Horario de Subasta: los lances podrán efectuarse a partir de las 08:00 hs. hasta las 14:00 hs.. Precio de arranque: ITEM 1: Pesos Cinco Millones Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos (\$ 5.654.400,00), ITEM 2: Pesos Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Veinte (\$259.920,00), ITEM 3: Pesos Trescientos Noventa y Nueve Mil Ciento Catorce (\$399.114,00), ITEM 4: Pesos Cuatro Millones Seiscientos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro (\$4.636.494,00), ITEM 5: Pesos Setecientos Sesenta y Cuatro Mil Trescientos Setenta (\$764.370,00), ITEM 6: Pesos Ochocientos Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho (\$854.658,00), ITEM 7: Pesos un Millón Novecientos Mil (\$1.900.000,00), ITEM 8: Pesos Dos Millones Treinta y Cuatro Mil Novecientos (\$ 2.034.900,00), ITEM 9: Pesos Dos Millones Cincuenta y Dos Mil (\$2.052.000,00). Presupuesto Oficial estimado: PESOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 18.555.856,00). Margen mínimo de mejora: 2 %. Forma de Pago. Dentro de los 30 días de conformación de factura. Forma de Adjudicación: por ITEM. Criterio de Selección: Precio. Lugar y forma de presentación: las ofertas (lances) serán presentadas electrónicamente a través de su usuario y contraseña, generado con su Registro en Compras Públicas. Lugar y fecha de entrega según Pliegos. Publicación de Pliegos de Contratación Generales y Particulares y de Especificaciones Técnicas y Aclaratorias: Portal oficial de la Dirección de Compras y Contrataciones de la Provincia de Córdoba (Subastas Electrónicas).

1 día - N° 227731 - s/c - 09/09/2019 - BOE

SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA N° 2019/000105

ADQUISICIÓN DE LECHE MATERNIZADA II PROGRAMA SALAS CUNA

N° DE EXPEDIENTE 0716-012686/2019 En la presente nota, se aclara y se deja constancia que, por un error involuntario, no se publicó la nota aclaratoria en el Boletín Oficial correspondiente a las cantidades a adquirir de Leche maternizada I. Lo que se debería haber publicado en el Boletín Oficial es: En el pliego de especificaciones técnicas, APARTADO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" por un error involuntario menciona 3000 unidades de leche maternizada, cuando lo correcto es 3500 unidades de las mismas. Por lo tanto, se procede a prorrogar la Subasta Electrónica Inversa N° 2019/000105: Fecha y horario de consulta: 11/09/2019 11:00 Hs Fecha de subasta: 12/09/2019 Hora de inicio de la subasta: 08:00 Hs. Hora de finalización de la subasta: 12:00 Hs. Queda aclarado y todos debidamente notificados.

2 días - N° 227961 - s/c - 10/09/2019 - BOE

CONVOCATORIAS

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL Autoridad convocante: Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Córdoba. Objeto: Estudio de Impacto Ambiental "Granja de Cerdos para Engorde INNOPOR S.A." Lugar, fecha y hora: Auditorio Luis Panigo de la Cooperativa Eléctrica de Obras y Servicios Públicos de Monte Buey, Mariano Moreno N° 450, localidad de Monte Buey– 02 de octubre de 2019– 11:00 hs. Área de implantación: el proyecto se localizará en un predio de zona rural, a 4 Km al sur de la Ruta Provincial N°6, a 7,5 Km al suroeste de la localidad de Monte Buey, Pedanía Saladillo, Departamento Marcos Juárez. Las coordenadas son: 32°55'56,82"S- 62°32'02,32"O. Toma de vista del expediente: Deberá el interesado requerirlo por escrito, con una antelación suficiente, y se fijará su fecha y hora con un plazo máximo de hasta dos días hábiles previos a la realización de la Audiencia Pública convocada. Plazo de inscripción: Hasta 11:00 del 30 Septiembre de 2019, en la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Córdoba o por correo electrónico a audienciaspublicasambiente@gmail.com Autoridades de la Audiencia: Calig. Andrea Caballero, Lic. Valentina Vergnano y Sr. Néstor Rui. Más información / Consultas: audienciaspublicasambiente@gmail.com y <http://secretariadeambienteycambioclimatico.cba.gov.ar/audiencias-publicas/>

2 días - N° 227597 - s/c - 10/09/2019 - BOE

LÍNEAS DE RIBERA

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS

Expediente N° 0733-000084/2019. Atento a la determinación técnica y requerimiento de aprobación de la Línea de Ribera Definitiva del Arroyo Bajo del Aeródromo en su paso por los ejidos urbanos de las Localidades de Villa Carlos Paz y San Antonio de Arredondo del Departamento Punilla, en el tramo comprendido entre: Coordenadas geográficas Inicio: Latitud 31°27'28"S - Longitud 64°31'53"O - Final: Latitud 31°27'40"S - Longitud 64°31'38"O. Se intima a todos los titulares dominiales de las parcelas colindantes con el Arroyo Bajo del Aeródromo dentro del tramo referenciado como a aquellos que posean algún interés legítimo, para que en un plazo de 30 días hábiles se presente ante esta Administración Provincial de Recursos Hídricos - Depar-

tamento Límites y Restricciones al Dominio, sito en calle Humberto Primo N° 607 - 5° Piso de esta Ciudad de Córdoba, a los efectos de manifestar su conformidad o formular las objeciones que consideren pertinentes, acompañando a tales efectos el aval técnico que estime corresponder. A todo evento se encuentra a vuestra disposición estudio técnico en formato papel y/o digital (presentarse con pen drive), en la Repartición mencionada. Todo ello de acuerdo a los requisitos administrativos vigentes. FDO. ING. JUAN PABLO BRARDA - PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA A.P.R.HI.

5 días - N° 226873 - s/c - 09/09/2019 - BOE

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS

Expediente N° 0733-017263/2018. Atento a la determinación técnica y requerimiento de aprobación de la Línea de Ribera Definitiva del Río Jesús María en su paso de la margen derecha dentro del ejido urbano de la Localidad de Jesús María y de la margen izquierda en partes dentro de los ejidos de las Localidades de Jesús María y de Sinsacate y por las parcelas individualidades Catastralmente como 34-04-34-01-03-004-021 y 34-04-34-01-03-004-022 del Departamento Totoral, en el tramo comprendido entre: Coordenadas geográficas Inicio: Latitud 30°58'13.05"S - Longitud 64°5'23.52"O – Final: Latitud 30°58'3.10"S Longitud 64°4'49.21"O. Se intima a todos los titulares dominiales de las parcelas colindantes con el Río Jesús María dentro del tramo referenciado como a aquellos que posean algún interés legítimo, para que en un plazo de 30 días hábiles se presente ante esta Administración Provincial de Recursos Hídricos - Departamento Límites y Restricciones al Dominio, sito en calle Humberto Primo N° 607 - 5° Piso de esta Ciudad de Córdoba, a los efectos de manifestar su conformidad o formular las objeciones que consideren pertinentes, acompañando a tales efectos el aval técnico que estime corresponder. A todo evento se encuentra a vuestra disposición estudio técnico en formato papel y/o digital (presentarse con pen drive), en la Repartición mencionada. Todo ello de acuerdo a los requisitos administrativos vigentes. FDO. ING. JUAN PABLO BRARDA - PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA APRHI.

5 días - N° 226876 - s/c - 09/09/2019 - BOE

PARTIDOS POLÍTICOS

MOVIMIENTO DE UNIDAD CALERENSE (MUC)

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA PERSONERÍA JURÍDICO POLÍTICA MUNICIPAL: "MOVIMIENTO DE UNIDAD CALERENSE (MUC)" LOCALIDAD: LA CALERA (DPTO. COLÓN) El Juzgado Electoral de la Provincia de Córdoba, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 9.572, hace saber que la Junta Promotora de la agrupación denominada "MOVIMIENTO DE UNIDAD CALERENSE (MUC)" con fecha 26 de agosto de 2019, ha iniciado el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico política municipal para actuar en el ámbito de la localidad de La Calera (Dpto. Colón) de la Provincia de Córdoba. Fdo. Dra. Marta Elena Vidal, Juez Electoral Provincial, María José Páez Molina de Gil, Secretaria Electoral.

5 días - N° 227550 - s/c - 12/09/2019 - BOE

CONTRATACIONES DIRECTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 222/2019 EXPTE: 0044070/2019 OBJETO: CONTRATAR LA PROVISIÓN DE DESCARTABLES PARA RECOLECCIÓN

DE PLASMA (BOWL + ARNES + LINEA DE EFLUENTE CON BOLSA Y LÍNEA PARA REEMPLAZO DE SALINA) PARA SISTEMAS DE RECOLECCIÓN DE PLASMA MARCA HAEMONETICS, MODELO PCS2. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS, Dpto. Contrataciones, Av. Valparaíso S/N, Ciudad Universitaria Córdoba, E-mail: carolina.mesto@unc.edu.ar ó grisel.gomez@unc.edu.ar, en días hábiles administrativos de 09.00 a 14.00 Hs ó en el sitio de internet de la Universidad Nacional de Córdoba a través del link Licitaciones Vigentes. Valor del Pliego: SIN COSTO. Lugar de presentación de las ofertas: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS U.N.C. DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Apertura: 20/09/2019 – 12:00 Hs.

1 día - N° 227409 - \$ 734,44 - 09/09/2019 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 224/2019: Servicio de Hotelería y Gastronomía en Villa Carlos Paz. EXP-UNC:42378/2019. Costo del pliego: sin costo - Retiro de Pliegos: Hasta el 13/09/19, en días hábiles administrativos, en el horario de 9:30 a 13 horas. Consulta del Pliego: Hasta el 13/09/19 a las 13 horas, en días hábiles administrativos, en el horario de 9:30 a 13 horas. Presentación de Ofertas: Hasta el 18/09/19 a las 11 horas. Acto de Apertura: 18/09/19 a las 12 horas. Lugar de Retiro y Consulta de Pliegos, Presentación de Ofertas y Acto de Apertura: Área Económico-Financiera de FaMAF. Medina Allende s/n Ciudad Universitaria – Córdoba. Informes: teléfono (0351) 5353701 – Interno 41128 – Mail: compras@famaf.unc.edu.ar

1 día - N° 227663 - \$ 956,80 - 09/09/2019 - BOE

COMPULSAS ABREVIADAS

MINISTERIO DE SALUD

Expte. N° 0425-381208/2019 COMPULSA ABREVIADA El Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba llama a COMPULSA ABREVIADA 0002/2019 para la "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO LIMITADO Y DE ATENCION DE URGENCIAS DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO- ECODAI- HOSPITAL MISERICORDIA" dependiente del Ministerio de Salud. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS HASTA EL DÍA: 19 de Septiembre de 2019 a las 10:30 horas en la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba sito en Complejo Pablo Pizzurno (Oficina N° 1 Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311. Apertura de propuestas el día 19 de Septiembre a las 11:00 horas en el mencionado lugar. Retiro de Pliegos y consultas: EN EL PORTAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, <http://compraspublicas.cba.gov.ar/> o de Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00hs. En la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, sito en Complejo Pablo Pizzurno (Oficina N° 2 Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311- TEL/FAX: 4688679/78/44* CORDOBA. Presupuesto Oficial: \$ 521.160,00- Visitas del Lugar: Se llevará a cabo el día JUEVES 12/09/2019 a las 10:00 hs en el ECODAI- Hospital Misericordia-Con el Sr. FEDERICO SCHLIAMSER.

4 días - N° 227407 - s/c - 10/09/2019 - BOE

CENTRO DE EXCELENCIA EN PRODUCTOS Y PROCESOS CEPROCOR

Compulsa Abreviada 08/2019 Expediente 0646-000310/2019 ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS La Dirección Administrativa del CEPROCOR llama a la Compulsa Abreviada N° 08/2019 para la Adquisición de Materiales Eléctricos. El Presupuesto oficial estimado asciende a la suma de: \$ 250.000.- (son pesos doscientos cincuenta mil con 00/100). Los Pliegos podrán consultarse desde la página web <http://compraspublicas.cba.gov.ar/> (ver oportunidades proveedores). La propuesta deberá ser presentada por correo electrónico a la dirección: licitaciones.ceprococ@cba.gov.ar La fecha límite de presentación de ofertas es el día 12/09/2019, a las 10:00hs.-

6 días - N° 227425 - s/c - 12/09/2019 - BOE

CENTRO DE EXCELENCIA EN PRODUCTOS Y PROCESOS

Compulsa Abreviada 07/2019 Expediente 0646-000309/2019 ADQUISICIÓN DE CAMPANA DE EXTRACCIÓN DE GASES PARA CEPROMAT El Directorio del Centro de Excelencia en Productos y Procesos llama a la Compulsa Abreviada N° 07/2019 para la Adquisición de Campana de extracción de gases para Proyecto Cepromat. El Presupuesto oficial estimado asciende a la suma de: \$ 928.000.- (son pesos novecientos veintiocho mil con 00/100). Los Pliegos podrán consultarse desde la página web <http://compraspublicas.cba.gov.ar/> (ver oportunidades proveedores). La propuesta deberá ser presentada en Mesa de Entradas de la sede de Córdoba de CEPROCOR situada en Álvarez de Arenales 180, ciudad de Córdoba. La fecha límite de presentación de ofertas es el día 12/09/2019, a las 10:00hs.-

11 días - N° 226005 - s/c - 12/09/2019 - BOE

NOTIFICACIONES

MINISTERIO DE SALUD

En el marco de las actuaciones administrativas identificadas como Expediente N° 0425-375180/2019 – Resolución Nro. 1103/2019 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE 1°.- DÁSE de baja por fallecimiento, a partir del 17 de octubre de 2018, al Sr. FERNANDEZ EBERD ARMANDO, M.I. Nro. 13.420.070, cargo del Agrupamiento Administrativo Categoría A-6 (16-006), del Hospital Ramón J. Cárcano de Laboulaye, dependiente de esta Cartera de Salud. 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese y archívese. Fdo: Francisco José Fortuna – Ministro de Salud QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

ANEXO

5 días - N° 227814 - s/c - 13/09/2019 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN GRAL. DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Se hace saber a la Sra. Juarez Montes María Belén DNI: 36.706.886 que en virtud de lo que consta en la NOTA N° GRH02377329050-019 caratulado "INFORME DE DEUDA A FIN DE INICIAR LA GESTION DE RECUPERO DE HABERES MAL LIQUIDADOS"-; SE INTIMA a Ud. para que en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la recepción de la presente DEPOSITE en la Cta. "Ejecución de Presupuesto" N° 900-4000/04 – CBU 200900501000000400047 – CUIT 34-99923057-3 – Banco Provincia de Córdoba, la suma de pesos CIENTO DIECISIETE MIL TREINTA Y DOS CON 53/100 (\$ 117.032,53), en concepto de reintegro de haberes inde-

bidamente percibidos correspondiente al periodo comprendido entre el 11/09/2017 al 30/04/2019, en virtud de no haber prestado servicios a favor del Ministerio De Educación, por el periodo mencionado, debiendo acreditar dicho pago de manera fehaciente o en su caso formule el descargo pertinente, caso contrario al vencimiento del plazo, se dispondrá la remisión a Procuración del Tesoro a los fines del cobro judicial de lo adeudado por el mencionado agente. Córdoba, 03 de Septiembre del 2019.

5 días - N° 226995 - s/c - 10/09/2019 - BOE

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO, en el marco del Sumario Administrativo N° 1025167, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: "A" N° 123/19: CÓRDOBA, 09 de Agosto de 2019. Y VISTO... Y CONSIDERANDO... RESUELVE: Artículo 1°: DISPONER a partir de la notificación del presente instrumento legal, la BAJA POR CESANTÍA del Ayudante de 3ra. Cataldo MARRAMA D.N.I. N° 23.231.536, por la comisión de las faltas disciplinarias de naturaleza gravísima prevista en los Art. 10 inciso 2 y 25 del Decreto 25/76, configurativo del incumplimiento del deber esencial que para el personal penitenciario establece el Art. 12, inciso 11 y 12 de la ley N° 8231. Artículo 2°: DISPONER a partir de la notificación del presente instrumento legal, la BAJA POR CESANTÍA del Ayudante de 5ta. Gustavo Alberto JUAREZ D.N.I. N° 24.394.756, por la comisión de las faltas disciplinarias de naturaleza gravísima prevista en los Art. 10 inciso 2 y 25 del Decreto 25/76, configurativo del incumplimiento del deber esencial que para el personal penitenciario establece el Art. 12, inciso 11 y 12 de la ley N° 8231. Artículo 3°: COMUNÍQUESE a sus efectos, la presente resolución a la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba. Artículo 4°: PROTOCOLÍCESE, notifíquese, publíquese en Boletín Oficial y archívese cuando corresponda. Fdo. Dra. Ana María Becerra, Presidente y Leg. Carlos Mercado, vocal.

5 días - N° 227351 - s/c - 11/09/2019 - BOE

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

EXPEDIENTE N° 1015367; RESOLUCION "A" N° 132/19.- En el marco de las Actuaciones Sumariales Administrativas identificadas como EXPEDIENTE N° 1015367; el TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO, resuelve: Artículo 1°: DISPONER la BAJA POR CESANTIA del OFICIAL SUBINSPECTOR ROBERTO MARTIN AVILA, DNI N° 31.219.032, por su participación responsable en los hechos acreditado, que encuadra en faltas de naturaleza Gravísima, previstas en el artículo 15º inciso 20º (en correlación con el artículo 15 inc. i) de la Ley 9728), 23º y 27º del Régimen Disciplinario Policial, Decreto N° 1753/03.-Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, notifíquese a las partes, a la Dirección General de Personal y a la Dirección General de Recursos humanos, comuníquese y archívese cuando corresponda. Fdo. Dra. Ana María Becerra, Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario; Leg. Carlos Mercado, Vocal

5 días - N° 227578 - s/c - 12/09/2019 - BOE

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

EXPEDIENTE N° 1016710; RESOLUCIÓN "A" N° 130/19.- En el marco de las Actuaciones Sumariales Administrativas identificadas como EXPEDIENTE N° 1016710, el Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, RESUELVE: Artículo 1°: DISPONER la Baja por Cesantía del Cabo Primero MATIAS DAMIAN SANCHEZ, DNI 31.668.458, a partir de la notificación del presente instrumento legal, por su por su responsabilidad en el hecho acre-

ditado, encuadrado como falta gravísima según lo previsto por el artículo 15, incisos 20° y 27° del R.R.D.P. vigente, y la conformidad a lo dispuesto en los artículos 19 inc. "c", 75 inc. "e" y 102 de la Ley N° 9728/10.-Artículo 2°: PROTOCOLICESE, dese intervención a la Dirección General de Recursos Humanos, NOTIFIQUESE, Publíquese en Boletín Oficial y ARCHIVASE. Fdo. Dra. Ana María Becerra, Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario; Leg. Carlos Mercado, Vocal.

5 días - N° 227327 - s/c - 11/09/2019 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACION

Se Notifica a la FIRMA C.I.S. S.A. de lo dispuesto en la Res (M) N° 364/18 de fecha 14 de Mayo de 2018- Expte. N° 0620-097936/13 - cinco (5) cuerpos.- CARATULADO: LICITACION PUBLICA N° 05/13 - JARDIN DE INFANTES ARTURO MATTERSON -LOCALIDAD BELL VILLE - DPTO UNION - PLAN DE OBRAS . - VISTO El Expediente N° 0620-097936/2013 -cinco (5) cuerpos- Y CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se relacionan con la consulta efectuada por el Director General de Infraestructura Escolar de este Ministerio, respecto a la pertinencia y valoración del impulso de acciones por eventuales daños y perjuicios, derivadas de la rescisión contractual dispuesta oportunamente y de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones Generales de contratación. Que mediante Resolución Ministerial NO 1206/14 se resolvió rescindir, a partir del 31 de octubre de 2014, el contrato que fuera autorizado por su similar NO 1517/13, celebrado oportunamente entre la firma C.I.S. S.A. y la Subdirección de Jurisdicción de Infraestructura -en nombre y representación de este Ministerio-, para la contratación de obras civiles en el inmueble donde funcionará la Escuela de Nivel Inicial "ARTURO MATTERSON" de Bell Ville - Departamento Unión- dependiente de la entonces Dirección General de Nivel Inicial y Primario en virtud de la paralización de los trabajos sin causa justificada. Que obra en autos la Resolución Ministerial NO 86/15 mediante la cual se amplía la Resolución NO 1206/14 incluyendo en la medida dispuesta la imposición de una multa a la firma C.I.S. S.A., por paralización de trabajos sin causa justificada y de conformidad con el punto 14.4 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Ajuste de Orden de Compra NO 2013/001404.01 (fs. 893 y 895) por la que se desafectan los montos asignados a la Licitación NO 05/13. Que mediante Escritura Número Treinta y Siete -Sección B del año 2015 de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Córdoba, se procede a tomar posesión y recepción provisional por parte de la Dirección General de Infraestructura Escolar, de las obras efectuadas en la Escuela de Nivel Inicial "ARTURO MATTERSON" de Bell Ville -Departamento Unión- dependiente de la entonces Dirección General de Nivel Inicial y Primario, correspondiente a la Licitación Pública NO 05/13 (Punto 13.3 del Pliego de Bases y Condiciones Generales de Contratación). Que la Dirección General de Infraestructura Escolar presenta un informe respecto al mayor costo que debe afrontar la comitente y los daños y perjuicios que entiende que derivan de la rescisión del contrato estimado en pesos, como cuantificación del costo a partir del cual se podría eventualmente llevar adelante el reclamo de estos rubros (fs. 943/945). Que cabe señalar, que la rescisión operó con culpa de la contratista de acuerdo con lo dispuesto en el Punto 13.3, inciso 8) del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el inciso e) del art. 63 de la Ley NO 8614, con las consecuencias previstas en el art. 66 ibídem, esto es la pérdida de la garantía constituida mediante Póliza de Seguro de Caucción N° 908.497; por lo que, de conformidad con el Punto 5.6 (Garantía de Cumplimiento del Contrato) del Pliego referido, para el caso de autos "Las garantías no podrán ser limitadas en el tiempo, y deberán mantener su vigencia hasta que se haya aprobado la Recepción Provisional, o se hayan satisfe-

cho las indemnizaciones por daños y perjuicios o cualquier otra deuda que tuviere el contratista con el comitente o con terceros cuando, por causa de la misma, pudieren accionar contra él o dar lugar a medidas de cualquier tipo que afecte la libre disponibilidad de las obras contratadas..."; entendiéndose entonces la subsistencia de la garantía para el caso de marras. Que interviene Fiscalía de Estado solicitando se confeccione e incorpore al presente trámite, la Liquidación Final de la parte de la obra ejecutada por la firma C.I.S. S.A., conforme las indicadas, lo que fue cumplimentado por la Dirección General de Infraestructura Escolar a fs. (969/972). Que atento a las constancias obrantes en autos y en observancia a lo dispuesto por los Puntos 12.9, 13.3 -inciso b)- y 13.8 del Pliego de Bases y Condiciones Generales que rigió en la contratación de la Licitación NO 05/13 -Escuela de Nivel Inicial "ARTURO MATTERSON" de Bell Ville -Departamento Unión- corresponde en esta instancia aprobar la Liquidación Final. Por ello, los informes producidos, los Dictámenes Nros. 2653/16 y 0665/18 del Área Jurídica de este Ministerio, y lo aconsejado por la Dirección General de Asuntos Legales a fs. 987; EL MINISTRO DE EDUCACION RESUELVE Art. 1° . APROBAR la Liquidación Final que se detalla en el Anexo I de la presente resolución, compuesto de una (1) foja, en concepto de daños y perjuicios ocasionados a la Provincia, como consecuencia de la Obra Pública que se celebrara con la firma C.I.S. S.A. para la ejecución de obras civiles, en el inmueble donde funciona la Escuela de Nivel Inicial "ARTURO MATTERSON" de Bell Ville Departamento Unión- dependiente de este Ministerio adjudicada por Resolución Ministerial N° 1517/13, en virtud del abandono de la obra por parte de la adjudicataria. Art. 2° .- PROTOCOLICESE, dese intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese notifíquese y archívese. ANEXO I - 14 - MAYO - 2018 OBRA: jardín de Infantes Arturo Matterson Localidad: Bell Ville • Departamento: Unión LICITACIÓN PUBLICA NO: 05/2013 EMPRESA CONTRATISTA: CIS S.A MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.820.233,82 1- Monto originado por el nuevo Contrato (fs. 937 y s.s.) \$ 6.230.702,28 3- Multa por paralización de los trabajos (23/04/14 al 31/10/14) 193 días - ver informe técnico fs. 873 y Resolución N° 86/2015 de fs. 900) (art. 14.4 del PB y CG) \$ 733.484,89 4-Fondos de Reparación (art. 13.3 f) del PB y CG) teniendo en cuenta que las tareas certificadas al momento de la rescisión de contrato ascienden a \$ 51.199,93 (Ver Anexo I) \$ 2.560,00 5- Garantía de Contrato (art. 5.6 del PB y CG) \$ 191.011,69 TOTAL 1 \$ 7.157.758,96 LIQUIDACIÓN FINAL \$ 7.157 758,96 Son Pesos: Siete millones ciento cincuenta y siete mil setecientos cincuenta y ocho con 96/100

5 días - N° 227048 - s/c - 10/09/2019 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACION

Notifica a la FIRMA C.I.S. S.A. de lo dispuesto en la Res (M) N°345/18 de fecha 08 de mayo de 2018 -Expediente N° 0620-094253/2012 -siete (7) cuerpos- CARATULADO: LICITACION PUBLICA N° 09/12 - JARDIN DE INFANTES DR. ARTURO M. BAS - LOCALIDAD DE VILLA MARIA - VISTO: El Expediente N° 0620-094253/2012 -siete (7) cuerpos- del registro del Ministerio de Educación; Y CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se relacionan con la consulta efectuada por el Director General de Infraestructura Escolar de este Ministerio, respecto a la pertinencia y valoración del impulso de acciones por eventuales daños y perjuicios, derivadas de la rescisión contractual dispuesta oportunamente y de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones Generales de contratación. Que mediante Resolución Ministerial N° 1205/14 se resolvió rescindir, a partir del 31 de octubre de 2014, el contrato que fuera autorizado por su similar N° 865/13. celebrado oportunamente entre la firma C.I.S. S.A. y la Subdirección de Jurisdicción de Infraestructura -en nombre y representación

de este Ministerio-, para la contratación de obras civiles en el inmueble donde funcionará la Escuela de Nivel Inicial "DR. ARTURO M. BAS" de Villa María -Departamento General San Martín- dependiente de la entonces Dirección General de o Nivel Inicial y Primario en virtud de la paralización de los trabajos sin causa justificada. ¿Que obra en autos la Resolución Ministerial N° 102/15 mediante la cual se amplía la Resolución N° 1205/14 incluyendo en la medida dispuesta la imposición de una multa a la firma C.I.S. S.A, por paralización de trabajos sin causa justificada y de conformidad con el punto 14.4 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Ajuste de Orden de Compra N° 2013/001055.01 (fs. 1193 y 1 195) por la que se desafectan los montos asignados a la Licitación N° 09/12. Que mediante Escritura Número Treinta y Siete -Sección B del año 2015 de la Escribanía General de Gobierno d la Provincia de Córdoba, se procede a tomar posesión recepción provisional por de la Dirección General de Infraestructura Escolar de las obras efectuadas en la Escuela de Nivel Inicial "DR. AR. M. HAS" Villa María -Departamento General San Martín- dependiente de la entonces Dirección General de Nivel Inicial y Primario, correspondiente a la Licitación Pública N° 09/12 (Punto 13.3 del Pliego de Bases y Condiciones Generales de Contratación). Que la Dirección General de Infraestructura Escolar presenta un informe respecto al mayor costo que debe afrontar la comitente y los daños y perjuicios que entiendo que derivan de la rescisión del contrato estimado en pesos, como cuantificación del costo a partir del cual se podría eventualmente llevar adelante el reclamo de estos rubros (fs. 1242/1244). Que cabe señalar, que la rescisión operó con culpa de la contratista de acuerdo con lo dispuesto en el Punto 13.3, inciso 8) del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el inciso e) del art. 63 de la Ley N° 8614, con las consecuencias previstas en el art. 66 ibídem, esto es la pérdida de la garantía constituida mediante Póliza de Seguro de Caucción N° 908.497; por lo que, de conformidad con el Punto 5.6 (Garantía de Cumplimiento del Contrato) del Pliego referido, para el caso de autos "Las garantías no podrán ser limitadas en el tiempo, y deberán mantener su vigencia hasta que se haya aprobado la Recepción Provisional, o se hayan satisfecho las indemnizaciones por daños y perjuicios o cualquier otra deuda que tuviere el contratista con el comitente o con terceros cuando, por causa de la misma, pudieren accionar contra él o dar lugar a medidas de cualquier tipo que afecte la libre disponibilidad de las obras contratadas ..."; entendiéndose entonces la subsistencia de la garantía para el caso de marras. Que interviene Fiscalía de Estado solicitando se confeccione e incorpore al presente trámite, la Liquidación Final de la parte de la obra ejecutada por la firma C.I.S. S.A., conforme las indicadas, lo que fue cumplimentado por la Dirección General de Infraestructura Escolar a fs. (1276/1277 y 1293). Que atento a las constancias obrantes en autos y en observancia a lo dispuesto por los Puntos 11.6, 13.3 -inciso b)- y 13.8 del Pliego de Bases y Condiciones Generales que rigió en la contratación de la Licitación N° 09/12 - Escuela de Nivel Inicial "DR. ARTURO M. BAS" de Villa María -Departamento General San Martín-, corresponde en esta instancia aprobar la Liquidación Final. Por ello, los informes producidos, los Dictámenes Nros. 2728/16 y 0666/18 del Área Jurídica de este Ministerio, y lo aconsejado por la Dirección General de Asuntos Legales a fs. 1295; EL MINISTRO DE EDUCACION - RESUELVE Art. 1° . APROBAR la Liquidación Final que se detalla en el Anexo I de la presente resolución, compuesto de una (1) foja, en concepto de daños y perjuicios ocasionados a la Provincia, como consecuencia de la Obra Pública que se celebrara con la firma C.I.S. S.A. para la ejecución de obras civiles, en el inmueble donde funciona la Escuela de Nivel Inicial "DR. ARTURO M. BAS" de Villa María -Departamento General San Martín-, dependiente de este Ministerio adjudicada por Resolución Ministerial N° 865/13, en virtud del abandono de la obra por parte de la adjudicataria. Art. 2°.- PROTOCOLÍCESE, dése in-

tervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, notifíquese y archívese. LICITACION PÚBLICA N° 09/2012 OBRA: Jardín de Infantes Dr. Arturo M. Bas UBICACIÓN: Villa María - Departamento Gral. San Martín - Pcia. De Córdoba EMPRESA CONTRATISTA: CIS S.A. LIQUIDACIÓN FINAL 1- Monto originado por el nuevo Contrato \$ 3.139.194,25 2- Fondos de Reparación \$ 89.199,77 3- Garantía de Contrato \$ 169.797,66 4- Multa (art. 14.4 del P B y C) \$ 499.205,12 TOTAL \$ 3.897.396,80 Son Pesos: Tres millones ochocientos noventa y siete mil trescientos noventa y seis con 80/100

5 días - N° 227061 - s/c - 10/09/2019 - BOE

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

EXPEDIENTE N° 1022630; RESOLUCION "A" N° 143/19.- En el marco de las Actuaciones Sumariales Administrativas identificadas como EXPEDIENTE N° 1022630, el Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, RESUELVE: Artículo 1°: DISPONER la Baja por Cesantía del Cabo Primero GONZALO NICOLÁS GATTI, DNI N° 32.015.765, a partir de la notificación del presente instrumento legal, por su responsabilidad en los hechos acreditados, los cuales configuran faltas gravísimas previstas en el artículo 15° incisos 20° y 27° del R..R.D.P. vigente, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 19 inc. "c", 75 inc. "e" y 102 de la Ley N° 9728/10.- Artículo 2°: PROSEGUIR la investigación respecto al Agente MATÍAS EZEQUIEL BENAVIDEZ, DNI 35.964.712, a cuyo fin remítanse oportunamente estos actuados a la Secretaría de Actuaciones de Faltas Gravísimas.--Artículo 3°: PROTOCOLÍCESE, DESE INTERVENCIÓN a la Dirección General de Recursos Humanos, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE en Boletín Oficial y ARCHÍVESE parcialmente, cuando corresponda.- Fdo. Dra. Ana María Becerra, Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario; Ab. Manuel Cristian Savid, Vocal.-

5 días - N° 226783 - s/c - 09/09/2019 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN DJGD 000892/2019. Córdoba, 30 de agosto 2019. VISTO: Que las intimaciones judiciales debidamente diligenciadas en el marco del proceso de Ejecución Fiscal Administrativa con Control Judicial - ley 9024 y sus modificatorias – al contribuyente demandado en el expediente judicial N° 8477654, en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BALGUREVICH JORGE HUGO - PROCEDIMIENTO DE EJECUCION FISCAL ADMINISTRATIVA - EXPEDIENTE ELECTRONICO han resultado en un todo infructuosas. Y CONSIDERANDO: Que resulta imperioso resguardar los derechos del Fisco de la Provincia de Córdoba; lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2015 por decreto 400/2015), y la ley 9024 con sus modificatorias, en orden a la necesidad de proceder a la notificación de la demanda y/u otros proveídos para ratificar la validez del proceso judicial. Que el Artículo 10 (5) de la ley 9024 conf. sustitución por Art. 3° ap. 7 Ley N° 10117 (B.O. 21.12.2012), establece que la notificación se efectuará por los medios previstos en el –numeración vigente en dicho momento - artículo 63 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2015 por decreto 400/2015) el cual establece que para los casos en que no pudiere efectuar la intimación personalmente, mediante cédula o por cualquier otro medio que permita tener constancia de la fecha de recepción y de la identidad del acto notificado, dirigido al domicilio tributario o real del contribuyente o responsable, se efectuarán por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Que el artículo 165 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba establece que la citación o el emplazamiento se practicarán por edictos cuando no fuere conocido el domicilio de la parte

que haya de ser citada o fuera incierto, los que se publicarán cinco veces, en tanto que el emplazamiento será por veinte días y correrá desde el último día de su publicación. POR ELLO atento las facultades y funciones acordadas por los artículos 17, 20 y 21 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2015 por decreto 400/2015), RG 2164/19 y Dcto. 321/18. EL SUB-DIRECTOR DE JURISDICCION DE GESTION COACTIVA DE LA DEUDA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.-HACER SABER al Contribuyente SUCESION INDIVISA DE BALGUREVICH JORGE HUGO, que en el/la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 de la ciudad de CORDOBA, sito en Arturo M. Bas 244 PB- SECRETARIA PEREZ Veronica Zulma, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 22/07/2019.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase la petición inicial en los términos de lo dispuesto en el artículo 10 (5) de la Ley N° 9024.- Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena.- ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR al contribuyente o quien resulte actualmente titular de las obligaciones tributarias donde el Fisco de la Provincia de Córdoba demanda por el cobro del impuesto INMOBILIARIO, Número de Cuenta/Dominio/Rol-Inscripción: 310206847122 - 310206847262 - 310206847271 - 310206847301 - 310206847319 - 310206847343 - 310206847351 - 310206847360 - 310206847378 - 310206847386 - 310206847394 - 3 1 0 2 0 6 8 4 7 4 0 8 - 310206847416 - 310206847441 - 310206847459 - 310206847467 - 310206847475 - 310206847491 - 310206847513 - 310206847521 - 310206847530 - 310206847556 - 310206847572 - 310206847581 - 3 1 0 2 0 6 8 4 7 5 9 9 - 310206847611 - 310206847629 - 310206847645 - 310206847661 - 310206847670 - 310206847688 - 310206847696 - 310206847700 - 310206847718 - 310206847726 - 310206847734 - 310206847742 - 3 1 0 2 0 6 8 4 7 7 5 1 - 310206847769 - 310206847777 - 310206847785 - 310206847793 - 310206847807 - 310206847831 - 310206847840 - 310206847858 - 310206847866 - 310206847882 - 310206847891 - 310206847912 - 3 1 0 2 0 6 8 4 7 9 2 1 - 310206847939 - 310206847947 - 310206847955 - 310206847963 - 310206847971 - 310206847980 - 310206847998 - 310206848005 - 310206848013 - 310206848021 - 310206848056 - 310206848064 - 3 1 0 2 0 6 8 4 8 2 4 2 - 310206848251 - 310206848269 - 310206848480 - 310206848498 - 310206848501 - 310206848536 - 310206848544 - 310206848552 - 310206848561 - 310206848579 - 310206848587 - 310206848595 - 3 1 0 2 0 6 8 4 8 6 0 9 - 310206848617 - 310206848633 - 310206848641 - 310206848650 - 310206848668 - 310206848676 - 310206848684 - 310206848692 - 310206848706 - 310206848714 - 310206848722 - 310206848731 - 3 1 0 2 0 6 8 4 8 7 4 9 - 310206848757 - 310206848765 - 310206848773 - 310206848781 - 310206848790 - 310206848803 - 310206848811 - 310206848820 - 310206848838 - 310206848846 - 310206848854 - 310206848862 - 3 1 0 2 0 6 8 4 8 8 7 1 - 310206848889 - 310206848897 - 310206848901 - 310206848919 - 310206848927 - 310206848935 - 310206848943 - 310206848960 - 310206848978 - 310206848986 - 310206848994 - 310206849001 - 3 1 0 2 0 6 8 4 9 0 1 0 - 310206849028 - 310206849036 - 310206849044 - 310206849338 - 310206849346 - 310206849401 - 310206849419 - 310206849427 - 310206849435 - 310206849443 - 310206849460 - 310206849478 - 3 1 0 2 0 6 8 4 9 4 8 6

- 310206849494 - 310206849508 - 310206849516 - 310206849524 - 310206849532 - 310206849541 - 310206849559 - 310206849567 - 310206849575 - 310206849583 - 310206849591 - 310206849605 - 3 1 0 2 0 6 8 4 9 6 1 3 - 310206849621 - 310206849630 - 310206849664 - 310206849681 - 310206849699 - 310206849737 - 310206849745 - 310206849753 - 310206849761 - 310206849770 - 310206849788 - 310206849800 - 3 1 0 2 0 6 8 4 9 8 1 8 - 310206849826 - 310206849834 - 310206849842 - 310206849851 - 310206849869 - 310206849877 - 310206849885 - 310206849893 - 310206849907 - 310206849923 - 310206849931 - 310206849940 - 3 1 0 2 0 6 8 5 0 0 6 6 - 310206849974 - 310206849982 - 310206849991 - 310206850000 - 310206850018 - 310206850026 - 310206850051 - 310206850069 - 310206850077 - 310206850085 - 310206850093 - 310206850115 - 3 1 0 2 0 6 8 5 0 2 3 3 - 310206850131 - 310206850140 - 310206850158 - 310206850166 - 310206850212 - 310206850239 - 310206850247 - 310206850255 - 310206850263 - 310206850271 - 310206850280 - 310206850298 - 3 1 0 2 0 6 8 5 0 3 5 2 - 310206850387 - 310206850395 - 310206850409 - 310206850417 - 310206850425 - 310206850433 - 310206850450 - 310206850468 - 310206850476 - 310206850506 - 310206850514 - 310206850522 - 3 1 0 2 0 6 8 5 0 5 3 1 - 310206850549 - 310206850557 - 310206850565 - 310206850573 - 310206850581 - 310206850590 - 310206850603 - 310206850611 - 310206850620 - 310206850638 - 310206850646 - 310206850654 - 3 1 0 2 0 6 8 5 0 6 6 2 - 310206850671 - 310206850689 - 310206850697 - 310206850701 - 310206850719 - 310206850727 - 310206850735 - 310206850743 - 310206850778 - 310206850786 - 310206850794 - 310206850808 - 3 1 0 2 0 6 8 5 0 8 1 6 - 310206850824 - 310206850832 - 310206850841 - 310206850859 - 310206850867 - 310206850875 - 310206850883 - 310206850891 - 310206850905 - 310206850913 - 310206850948 - 310206850956 - 3 1 0 2 0 6 8 5 0 9 6 4 - 310206850972 - 310206850981 - 310206850999 - 310206851006 - 310206851014 - 310206851049 - 310206851057 - 310206851065 - 310206851073 - 310206851081 - 310206851090 - 310206851103 - 3 1 0 2 0 6 8 5 1 1 1 1 - 310206851120 - 310206851138 - 310206851146 - 310206851154 - 310206851162 - 310206851197 - 310206851201 - 310206851421 - 310206851430 - 310206851448 - 310206851456 - 310206851472 - 3 1 0 2 0 6 8 5 1 4 8 1 - 310206851499 - 310206851502 - 310206851511 - 310206851529 - 310206851537 - 310206851545 - 310206851553 - 310206851561 - 310206851596 - 310206851618 - 310206851651 - 310206851669 - 3 1 0 2 0 6 8 5 1 6 8 5 - 310206851693 - 310206851707 - 310206851715 - 310206851995 - 310206852002 - 310206852011 - 310206852240 - 310206852266 - 310206852304 - 310206852312 - 310206852321 - 310206852339 - 3 1 0 2 0 6 8 5 2 3 4 7 - 310206852355 - 310206852371 - 310206852380 - 310206852401 - 310206852410 - 310206852436 - 310206852444 - 310206852452 - 310206852461 - 310206852479 - 310206852487 - 310206852509 - 3 1 0 2 0 6 8 5 2 5 1 7 - 310206852525 - 310206852533 - 310206852541 - 310206852550 - 310206852568 - 310206852576 - 310206852584 - 310206852592 -

310206852614 - 310206852622 - 310206852631 - 310206852649 - - 310206873328 - 310206873344 - 310206873361 - 310206873409 -
3 1 0 2 0 6 8 5 2 6 7 3 310206873417 - 310206873425 - 310206873433 - 310206873441 -
- 310206852690 - 310206852703 - 310206852711 - 310206852720 - 310206873450 - 310206873468 - 310206873476 - 310206873484 -
310206852738 - 310206852746 - 310206852754 - 310206852762 - 3 1 0 2 0 6 8 7 3 5 0 6
310206852771 - 310206852789 - 310206852797 - 310206852801 - - 310206873514 - 310206873522 - 310206873531 - 310206873549 -
3 1 0 2 0 6 8 5 2 8 1 9 310206873565 - 310206873573 - 310206873581 - 310206873590 -
- 310206852827 - 310206852835 - 310206853114 - 310206853122 - 310206873603 - 310206873611 - 310206873620 - 310206873638 -
310206853131 - 310206853165 - 310206853173 - 310206853181 - 3 1 0 2 0 6 8 7 3 6 4 6
310206853190 - 310206853203 - 310206853220 - 310206853246 - - 310206873654 - 310206873662 - 310206873671 - 310206873689 -
3 1 0 2 0 6 8 5 3 2 5 4 310206873697 - 310206873701 - 310206873719 - 310206873727 -
- 310206853262 - 310206853271 - 310206853289 - 310206853297 - 310206873751 - 310206873760 - 310206873778 - 310206873786 -
310206853301 - 310206853319 - 310206853327 - 310206853335 - 3 1 0 2 0 6 8 7 3 8 4 1
310206853343 - 310206853351 - 310206853360 - 310206853378 - - 310206873859-- 310206873867 - 310206873875 - 310206873891 -
3 1 0 2 0 6 8 5 3 3 8 6 310206873905 - 310206873913 - 310206873921 - 310206873930 -
- 310206853394 - 310206853408 - 310206870884 - 310206870922 - 310206873948 - 310206873956 - 310206873964 - 310206873972 -
310206870931 - 310206870949 - 310206870957 - 310206871180 - 3 1 0 2 0 6 8 7 3 9 8 1
310206871198 - 310206871236 - 310206871252 - 310206871261 - - 310206873999 - 310206874006 - 310206874014 - 310206874022 -
3 1 0 2 0 6 8 7 1 2 7 9 310206874031 - 310206874065 - 310206874081 - 310206874090 -
- 310206871287 - 310206871295 - 310206871309 - 310206871317 - 310206874103 - 310206874111 - 310206874120 - 310206874138 -
310206871325 - 310206871333 - 310206871341 - 310206871350 - 3 1 0 2 0 6 8 7 4 1 4 6
310206871368 - 310206871376 - 310206871384 - 310206871392 - - 310206874154 - 310206874162 - 310206874171 - 310206874189 -
3 1 0 2 0 6 8 7 1 4 0 6 310206874197 - 310206874201 - 310206874219 - 310206874227 -
- 310206871414 - 310206871422 - 310206871431 - 310206871473 - 310206874235 - 310206874243 - 310206874251 - 310206874260 -
310206871554 - 310206871589 - 310206871597 - 310206871601 - 3 1 0 2 0 6 8 7 4 2 8 6
310206871619 - 310206871643 - 310206871651 - 310206871716 - - 310206874294 - 310206874308 - 310206874316 - 310206874324 -
3 1 0 2 0 6 8 7 1 7 2 4 310206874332 - 310206874341 - 310206874359 - 310206874367 -
- 310206871732 - 310206871741 - 310206871759 - 310206871767 - 310206874375 - 310206874383 - 310206874391 - 310206874405 -
310206871791 - 310206871805 - 310206871813 - 310206871821 - 3 1 0 2 0 6 8 7 4 4 1 3
310206871830 - 310206871848 - 310206871856 - 310206871881 - - 310206874421 - 310206874430 - 310206874448 - 310206874456 -
3 1 0 2 0 6 8 7 1 8 9 9 310206874464 - 310206874472 - 310206874481 - 310206874499 -
- 310206871902 - 310206871929 - 310206871953 - 310206871961 - 310206874511 - 310206874529 - 310206874537 - 310206874570 -
310206871970 - 310206872003 - 310206872011 - 310206872020 - 3 1 0 2 0 6 8 7 4 5 8 8
310206872038 - 310206872046 - 310206872054 - 310206872062 - - 310206874596 - 310206874618 - 310206874642 - 310206874651 -
3 1 0 2 0 6 8 7 2 0 7 1 310206874669 - 310206874677 - 310206874685 - 310206874715 -
- 310206872089 - 310206872097 - 310206872101 - 310206872119 - 310206874723 - 310206874731 - 310206874740 - 310206874758 -
310206872127 - 310206872135 - 310206872143 - 310206872151 - 3 1 0 2 0 6 8 7 4 7 6 6
310206872160 - 310206872194 - 310206872208 - 310206872224 - - 310206874774 - 310206874782 - 310206874791 - 310206874804 -
3 1 0 2 0 6 8 7 2 2 3 2 310206874812 - 310206874821 - 310206874839 - 310206874847 -
- 310206872259 - 310206872267 - 310206872275 - 310206872283 - 310206874855 - 310206874863 - 310206874871 - 310206874880 -
310206872291 - 310206872305 - 310206872313 - 310206872321 - 3 1 0 2 0 6 8 7 4 9 0 1
310206872348 - 310206872356 - 310206872364 - 310206872399 - - 310206874910 - 310206874944 - 310206874979 - 310206874987 -
3 1 0 2 0 6 8 7 2 4 0 2 310206874995 - 310206875002 - 310206875011 - 310206875029 -
- 310206872411 - 310206872429 - 310206872437 - 310206872488 - 310206875045 - 310206875053 - 310206875096 - 310206875100 -
310206872496 - 310206872500 - 310206872526 - 310206872534 - 3 1 0 2 0 6 8 7 5 1 1 8
310206872542 - 310206872607 - 310206872615 - 310206872623 - - 310206875134 - 310206875142 - 310206875151 - 310206875169 -
3 1 0 2 0 6 8 7 2 6 3 1 310206875177 - 310206875185 - 310206875193 - 310206875207 -
- 310206872658 - 310206872666 - 310206872682 - 310206872691 - 310206875215 - 310206875223 - 310206875231 - 310206875258 -
310206872712 - 310206872721 - 310206872739 - 310206872747 - 3 1 0 2 0 6 8 7 5 2 6 6
310206872755 - 310206872763 - 310206872771 - 310206872780 - - 310206875274 - 310206875304 - 310206875312 - 310206875321 -
3 1 0 2 0 6 8 7 2 7 9 8 310206875339 - 310206875347 - 310206875355 - 310206875380 -
- 310206872801 - 310206872810 - 310206872828 - 310206872836 - 310206875398 - 310206875401 - 310206875436 - 310206875444 -
310206872844 - 310206872852 - 310206872861 - 310206872879 - 3 1 0 2 0 6 8 7 5 4 5 2
310206872887 - 310206872895 - 310206872909 - 310206873166 - - 310206875461 - 310206875479 - 310206875487 - 310206875495 -
3 1 0 2 0 6 8 7 3 1 7 4 310206875509 - 310206875517 - 310206875525 - 310206875533 -
- 310206873182 - 310206873204 - 310206873212 - 310206873221 - 310206875541 - 310206875550 - 310206875568 - 310206875576 -
310206873239 - 310206873247 - 310206873255 - 310206873263 - 3 1 0 2 0 6 8 7 5 5 8 4
310206873271 - 310206873280 - 310206873298 - 310206873301 - - 310206875592 - 310206875614 - 310206875622 - 310206875631 -
3 1 0 2 0 6 8 7 3 3 1 0 310206875649 - 310206875657 - 310206875665 - 310206875673 -

310206875681 - 310206875690 - 310206875703 - 310206875711 - 310206847700: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206847718:
3 1 0 2 0 6 8 7 5 7 2 0 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206847726: 2017/10-20-30-40;
- 310206875762 - 310206875771 - 310206875789 - 310206875797 - 2018/10-20-30-40 - 310206847734: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 -
310206875801 - 310206875827 - 310206875835 - 310206875843 - 310206847742: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206847751:
310206875851 - 310206875878 - 310206875886 - 310206875894 - 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206847769: 2017/10-20-30-40;
3 1 0 2 0 6 8 7 5 9 0 8 2018/10-20-30-40 - 310206847777: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 -
- 310206875916 - 310206875924 - 310206875932 - 310206875941 - 310206847785: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206847793:
310206875967 - 310206875975 - 310206875983 - 310206875991 - 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206847807: 2017/10-20-30-40;
310206876009 - 310206876017 - 310206876041 - 310206876050 - 2018/10-20-30-40 - 310206847831: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 -
3 1 0 2 0 6 8 7 6 0 6 8 310206847840: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206847858:
- 310206876076 - 310206876084 - 310206876092 - 310206876106 - 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206847866: 2017/10-20-30-40;
310206876114 - 310206876122 - 310206876131 - 310206876149 - 2018/10-20-30-40 - 310206847882: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 -
310206876157 - 310206876165 - 310206876190 - 310206876203 - 310206847891: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206847912:
3 1 0 2 0 6 8 7 6 2 1 1 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206847921: 2017/10-20-30-40;
- 310206876220 - 310206876238 - 310206876246 - 310206876254 - 2018/10-20-30-40 - 310206847939: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 -
310206876262 - 310206876271 - 310206876289 - 310206876297 - 310206847947: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206847955:
310206876319 - 310206876335 - 310206876343 - 310206876351 - 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206847963: 2017/10-20-30-40;
3 1 0 2 0 6 8 7 6 3 6 0 2018/10-20-30-40 - 310206847971: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 -
- 310206876378 - 310206876386 - 310206876394 - 310206876408 - 310206847980: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206847998:
310206876416 - 310206876424 - 310206876432 - 310206876441 - 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206848005: 2017/10-20-30-40;
310206876459 - 310206876467 - 310206876475 - 310206876483 - 2018/10-20-30-40 - 310206848013: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 -
3 1 0 2 0 6 8 7 6 4 9 1 310206848021: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206848056:
- 310206876505 - 310206876521 - 310206876530 - 310206876548 - 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206848064: 2017/10-20-30-40;
310206876556 - 310206876564 - 310206876581 - 310206876599 - 2018/10-20-30-40 - 310206848242: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 -
310206876602 - 310206876611 - 310206876629 - 310206876637 - 310206848251: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206848269:
3 1 0 2 0 6 8 7 6 6 4 5 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206848480: 2017/10-20-30-40;
- 310206876653 - 310206876661 - 310206876670 - 310206876688 - 2018/10-20-30-40 - 310206848498: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 -
310206876696 - 310206876700 - 310206876718 - 310206876726 - 310206848501: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206848536:
310206876751 - 310206876769 - 310206876777 - 310206876785 - 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206848544: 2017/10-20-30-40;
3 1 0 2 0 6 8 7 6 7 9 3 2018/10-20-30-40 - 310206848552: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 -
- 310206876807 - 310206876815 - 310206876831 - 310206876858 , LI- 310206848561: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206848579:
QUIDACIÓN JUDICIAL N° 500765582019 , por la suma de PESOS CUA- 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206848587: 2017/10-20-30-40;
TRO MILLONES VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y 2018/10-20-30-40 - 310206848595: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 -
SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 4.024.496,40) por los períodos: 310206848609: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206848617:
310206847122: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206847262: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206848633: 2017/10-20-30-40;
2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206847271: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206848641: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 -
2018/10-20-30-40 - 310206847301: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206848650: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206848668:
310206847319: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206847343: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206848676: 2017/10-20-30-40;
2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206847351: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206848684: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 -
2018/10-20-30-40 - 310206847360: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206848692: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206848706:
310206847378: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206847386: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206848714: 2017/10-20-30-40;
2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206847394: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206848722: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 -
2018/10-20-30-40 - 310206847408: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206848731: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206848749:
310206847416: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206847441: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206848757: 2017/10-20-30-40;
2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206847459: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206848765: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 -
2018/10-20-30-40 - 310206847467: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206848773: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206848781:
310206847475: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206847491: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206848790: 2017/10-20-30-40;
2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206847513: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206848803: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 -
2018/10-20-30-40 - 310206847521: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206848811: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206848820:
310206847530: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206847556: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206848838: 2017/10-20-30-40;
2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206847572: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206848846: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 -
2018/10-20-30-40 - 310206847581: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206848854: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206848862:
310206847599: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206847611: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206848871: 2017/10-20-30-40;
2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206847629: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206848889: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 -
2018/10-20-30-40 - 310206847645: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206848897: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206848901:
310206847661: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206847670: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206848919: 2017/10-20-30-40;
2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206847688: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206848927: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 -
2018/10-20-30-40 - 310206847696: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206848935: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206848943:

- 310206876084: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206876092: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206876106: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206876114: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206876122: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206876131: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206876149: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206876157: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206876165: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206876190: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206876203: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206876211: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206876220: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206876238: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206876246: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206876254: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206876262: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206876271: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206876289: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206876297: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206876319: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206876335: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206876343: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206876351: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206876360: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206876378: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206876386: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206876394: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206876408: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206876416: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206876424: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206876432: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206876441: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206876459: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206876467: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206876475: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206876483: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206876491: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206876505: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206876521: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206876530: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206876548: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206876556: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206876564: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206876581: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206876599: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206876602: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206876611: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206876629: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206876637: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206876645: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206876653: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206876661: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206876670: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206876688: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206876696: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206876700: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206876718: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206876726: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206876751: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206876769: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206876777: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206876785: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206876793: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206876807: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206876815: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206876831: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40 - 310206876858: 2017/10-20-30-40; 2018/10-20-30-40, para que en el término de veinte (20) días a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial, cancele la deuda reclamada, con más los intereses y costas previstos por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2015 por decreto 400/2015) y ley 9024 con sus modificatorias, o acredite el pago o, en su caso, oponga excepciones admisibles, bajo apercibimiento de quedar expedita la ejecución, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 (6), ley 9024 y sus modificatorias y proseguir dicha ejecución hasta el completo pago de lo adeudado. ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y ARCHÍVESE. Fdo: AB. CARLOS C. KOVAL YANZI. Subdirector de Jurisdicción de Gestión Coactiva de la Deuda. Dto 321/18. R.G. 2164/19. Dirección General de Rentas. Ciudad de Córdoba. Provincia de Córdoba.

5 días - N° 226835 - s/c - 09/09/2019 - BOE

BOLETIN
OFICIAL DE
LA PROVINCIA
DE CORDOBA



Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Responsable: Liliana Lopez

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

boe@cba.gov.ar

[@boecba](https://twitter.com/boecba)